



En la ciudad de cañar, provincia del cañar, a los OCHO días del mes de Junio del 2015.  
Entre los señores CEDENTES: Marco Antonio Ochoa Fernández, estado civil casado, accionista, de **COMPañÍA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE OCHOA FERNANDEZ S.A.**, quien tiene a su haber, acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; por otra parte el señor **Saula Loja Rosalía**.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CECION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor de la señora Saula Loja Rosalía, **UNA ACCIÓN**, de las SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO, Que TIENE A SU FAVOR, debido por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de compañías por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Parta constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente:

Sr. Marco Antonio Ochoa Fernández  
032209572

CEDENTE

Sra. Erika Calle Padilla  
0302383898

CEDENTE

Sra. Saula Loja Rosalía  
0301308854

CESIONARIO



R.U.C: 0391017719001